martes, 5 de diciembre de 2023

NO. RS20231205143888

Al contestar por favor cite este número

Bogotá D.C

MINDEFENSA
Rad No. RS20231205143888
Anexos: Si Con copia: No
Fecha: 05/12/2023 09:57:40

Señor
JOSÉ EDUARDO ROJAS ACOSTA
request-1890-e263e042@queremosdatos.co

Referencia: Archivo Petición por Desistimiento Tácito.
En atención a su solicitud radicada ante esta dependencia, a través del correo usuarios@mindefensa.gov.co, y teniendo en cuenta que el Grupo de Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional solicitó ampliación de información y documentación requerida para su trámite, me permito informar lo siguiente:

Que el Señor José Eduardo Rojas Acosta, presentó solicitud a través del canal, correo electrónico email usuarios@mindefensa.gov.co, el día 03 de octubre del 2023, lo anterior esta coordinación procedió a solicitar se aportara documentos e información (Fuerza y Unidad donde prestó el servicio militar, fechas de Alta y Baja del servicio, copia legible de la Cédula de Ciudadanía por ambas caras y en caso de ser posible, Libreta Militar y Tarjeta de conducta), de conformidad al Art 17 de la Ley 1755 del 2015, la información allí requerida fue enviada el día 04/10/2023 mediante el correo institucional del Grupo Archivo General archivo@mindefensa.gov.co.

Que, una vez verificada la información contenida en la solicitud radicada, El Grupo de Archivo General solicitó al peticionario ampliación de información o documentos con la finalidad de poder continuar con el trámite correspondiente.

Que según lo dispone el parágrafo primero del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, cuando la autoridad constate que una petición está incompleta o que deben realizarse gestiones necesarias para adoptar una decisión de fondo, se requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

Que de conformidad con los términos establecidos en la norma antes citada ha pasado un (1) mes desde la fecha de emisión del requerimiento al peticionario, y este no ha procedido a aportar o completar la información y/o documentos solicitados, ni ha solicitado prórroga del plazo conferido por Ley, entendiéndose con ello que el peticionario ha desistido de su solicitud o actuación.

Codigo de verificacion: 04aa1d1b-9e8e-42cd-b081-c9fa327863a2
Url: https://wasedeelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/04aa1d1b-9e8e-42cd-b081-c9fa327863a2

martes, 5 de diciembre de 2023

NO. RS20231205143888 Al contestar por favor cite este número

Que en virtud de lo anterior, Grupo de Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional, en cumplimiento de lo preceptuado por el parágrafo cuarto del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[1], procede a ordenar el **desistimiento y archivo** de la petición, decisión ésta contra la cual solo procede el recurso de reposición ante el Archivo General del Ministerio de Defensa Nacional por escrito ya sea en la misma diligencia de notificación personal, o dentro de los 10 días siguientes a ella, a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según el caso, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Saludo Cordial,

JORGE LUIS PINTO PINZON
COORDINADOR GRUPO ARCHIVO GENERAL

Elaboró: Harleidy Yosa Gutierrez
Visto Bueno: PD. Ivan Daniel Montaño Paez
Anexo: Imagen de petición – CC. 6024140
Serie: Derecho De Petición/ Derecho De Petición